

RESOLUCIÓN No 2025 DE 2024 16 DIC 2024

"Por la cual se corrige el artículo tercero de la Resolución No. 1809 del 31 de octubre de 2024, 'Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible MARCELA ROLON RUÍZ en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se termina un encargo y se declara una vacancia temporal'"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorga el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 021 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo tercero de la Resolución No 1809 del 31 de octubre de 2024, "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible MARCELA ROLON RUÍZ en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se termina un encargo y se declara una vacancia temporal", se ordenó declarar la vacancia temporal del empleo Auxiliar Administrativo, sobre el cual ostenta derechos de carrera la elegible **MARCELA ROLON RUÍZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.761.576, quien ocupó la posición No. 15 de la lista de elegibles conformada para el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407, Grado 27, identificado con OPEC 200429, el cual quedó así:

"ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR LA VACANCIA TEMPORAL del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 24, Ocurrencia 2994, ubicado en el **COLEGIO RURAL QUIBA ALTA (IED)**, de la planta global de la Secretaría de Educación del Distrito, del cual es titular la servidora **MARCELA ROLON RUÍZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.761.576, a partir de la fecha de posesión en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo." (Negrilla y subraya fuera de texto)

Que lo expuesto releva la existencia de un error formal de transcripción, relacionado con un error de digitación en la ubicación de la ocurrencia de la cual era titular **MARCELA ROLON RUÍZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.761.576, atendiendo a que la ubicación correcta de la ocurrencia No. 2994 es el **COLEGIO NICOLÁS GÓMEZ DÁVILA (IED)**, situación por la cual, de conformidad con lo dispuesto el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se generan modificaciones en su sentido material, se dará lugar a la corrección del error formal, corrigiendo la información registrada en la Resolución No 1809 del 31 de octubre de 2024.

Que, en mérito a lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el artículo **TERCERO** de la Resolución No. 1809 del 31 de octubre de 2024, en el sentido de indicar que la ubicación correcta de la ocurrencia No. 2994 es el **COLEGIO NICOLÁS GÓMEZ DÁVILA (IED)**, el cual para todos los efectos quedará así:

"ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR LA VACANCIA TEMPORAL del empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código 407, Grado 24, de la planta global de la Secretaría de Educación del Distrito,

Continuación de la Resolución No. 2025 de 2024 **16 DIC 2024**

"Por la cual se corrige el artículo tercero de la Resolución No. 1809 del 31 de octubre de 2024, 'Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible MARCELA ROLON RUÍZ en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se termina un encargo y se declara una vacancia temporal'"

del cual es titular la servidora, **MARCELA ROLON RUÍZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.761.576, Ocurrencia 2994 ubicado en la COLEGIO NICOLÁS GÓMEZ DÁVILA (IED), a partir de la fecha de posesión en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 407 grado 27, ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo."

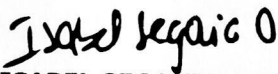
ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás partes de la Resolución No. 1809 del 31 de octubre de 2024 quedan incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido de la presente resolución a la señora **MARCELA ROLON RUÍZ** y **REMITIR** copia de esta a la Oficina de Nómina y a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 16 DIC 2024


ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Camilo Andrés Bustos Parra	Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó Y Aprobó
Diego German Eraso Muñoz	Abogado Contratista DTH	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Oscar Fernando Bohórquez Basto	Contratista Oficina de Personal	Proyectó